



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 26 AGO 2022

VISTO:

La Resol. de Consejo de Escuela N° 267/21, mediante la cual se determina el Calendario Académico la inscripción de aspirantes a cubrir vacantes en Nivel Inicial para el año escolar 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resol. C.E. N° 267/21 se establecieron los días 01 al 05 de Septiembre 2022 para la Inscripción de aspirantes a cubrir vacantes en Primera Sección del Nivel Inicial para el periodo Lectivo 2023.

Que la Ordenanza Rect. N°68/86 de Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de San Luis y sus modificatorias Ordenanzas del C.S N°48/00 y N°10/00, contempla el llamado de Inscripción.-

Que corresponde dictar Resolución al respecto.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-LLAMAR A INSCRIPCION de aspirantes a cubrir vacantes en Primera Sección de Nivel Inicial año escolar 2023 para los días 01, 02 y 05 de Septiembre de 2022 en el horario de 08:30 Hs. a 12:00 Hs. por Dpto. Alumnos de la Institución.

ARTICULO 2°.-Para efectivizar la inscripción se deberá presentar la siguiente documentación:

- a).- Solicitud de Inscripción (Firmada por el Tutor que realiza la misma, la cual se podrá adquirir en la Fotocopiadora de la Escuela).-
- b).- Documento Nacional de Identidad (Fotocopia del Aspirante).-
- c).- Partida de Nacimiento (Fotocopia del Aspirante Legalizada en caso de ser nacido fuera de la Provincia).-
- d).- Los aspirantes con hermanos en la Escuela deberán presentar declaración jurada donde conste el año y sección que concurre el mismo.
- e).- El personal de la U.N.S.L. deberá adjuntar declaración jurada de cargos y horas que desempeña, firmada por el Departamento de Personal del cual depende.

ARTICULO 3°.- Tener cumplido los 4 años al 30 de Junio del 2023.

CORRESPONDE RESOLUCION N°

274



//.

Esp. HECTOR O. PAEZ
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"



II..

ARTICULO 4°.- Establecer en cien (100) el número de vacantes para la Primera Sección del Nivel Inicial correspondiendo cincuenta (50) vacantes para el turno tarde y cincuenta (50) vacantes para el turno mañana.-

a).-Tendrán Ingreso Directo los aspirantes con hermanos en el Establecimiento, en cualquiera de sus niveles y en el año en que concurren efectivamente a la Escuela.

b).- En segunda instancia y de las vacantes excedentes corresponde el 65% a los Hijos del Personal Universitario de la planta de la Universidad Nacional de San Luis y con las prioridades establecidas por la Ord. N° 10/00 del Consejo Superior:

En caso de que la oferta de vacantes para el Personal Universitario fuera inferior al de aspirantes, se establecerá un orden de prioridad en función de la dedicación.-

El orden de prioridad se fijará conforme al orden decreciente de la cantidad de créditos.

A tal efecto se define que:

-Un crédito representa 10 horas de reloj y toda fracción se establecerá en forma proporcional (Ej.12 hs.: 1, 2 créditos).-

- Para los docentes de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" designados en horas de cátedras, con dedicación exclusiva a la docencia frente a alumnos (36 horas cátedras) se establece la equivalencia con las cuarenta (40) horas de reloj del Profesor Universitario Exclusivo; dado que los profesores de la mencionada Escuela con dedicación exclusiva, completan las 40 hs. de reloj con tareas que son necesarias para el ejercicio de su función. Los créditos del progenitor por cargo/s son acumulativos.-

c).-En tercera instancia se inscribirán otros aspirantes (no comprendidos en incisos a y b) que tendrán derecho a cubrir las vacantes excedentes mediante sorteo.

ARTICULO 5°.-Todas las vacantes se cubrirán mediante sorteo siempre que el número de aspirantes exceda el de las vacantes, teniendo en cuenta el número de veinticinco (25) alumnos por sección, conforme a las exigencias de un establecimiento mixto.

ARTICULO 6°.-Todos los aspirantes serán considerados alumnos del Establecimiento, después de pasar por la consideración profesional del Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar (D.I.A.E) y la presentación de toda la Documentación requerida en el Artículo N° 2 en el Área de Alumnos.

ARTICULO 7°.- En caso de que el número de inscriptos supere las vacantes, el sorteo se realizará el 19 de septiembre/2022 a las 16:00 hs. en el Aula Magna, con la presencia del Escribano de la Universidad.

ARTICULO 8°.- Comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°

274
Confidencial

Esp. HECTOR O. PAEZ
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles